

FORMATO DE DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIAS

Taller “Igualdad de género en los parlamentos de América Latina y el Caribe: Intercambio de aprendizajes y estrategias entre bancadas y comisiones”

DATOS BÁSICOS:

Nombre de la experiencia	Comisión Especial del Senado “Banca de la Mujer” <i>Bancada</i>
Localización <i>(País)</i>	ARGENTINA
Web	www.senado.gov.ar/web/comisiones/cominfogral.php?nro_comision=257

INFORMACIÓN GENERAL:

¿Cuándo y cómo surgió?	<p>Fue creada como Comisión Especial - con duración acotada - por la Cámara del Senado el 09 de abril de 2008 (Resolución 65/08), iniciando formalmente sus actividades el día 14 de agosto de 2008.</p> <p>La creación fue posible a instancias de un proyecto de resolución presentado por la Senadora Nacional (MC) María Cristina Perceval (Expte. S-3812/07), acompañado por la mayoría de las senadoras que integraban en ese momento el Senado.</p> <p>La iniciativa contó con el apoyo de organizaciones no gubernamentales que promueven los derechos de las mujeres, de organismos internacionales y regionales (UNIFEM, UNFPA, IIDH), y de expertas en temas de género del ámbito académico.</p> <p>Con anterioridad a su creación- y como antecedente-, legisladoras nacionales de distintos partidos políticos se aliaron y desarrollaron una estrategia de <i>cabildeo</i> cuando se trataron leyes sensibles a la población femenina, como la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW y la aprobación de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Fue integrada por las 28 senadoras nacionales en ejercicio provenientes de los distintos partidos políticos con representación en la Cámara Alta, en ese momento.</p> <p>En noviembre de 2009, ante el vencimiento del plazo de su funcionamiento, la Senadora Nacional (MC) María Cristina Perceval presentó un proyecto de resolución solicitando su renovación (Expte. S-3154/09).</p> <p>En 2010, la Senadora Nacional Marina Riofrío propuso su creación como Comisión Permanente de la Cámara Alta (Expte. 3765/10), lo que cambiará su naturaleza organizacional.</p> <p>El 16 de marzo de 2011 fue aprobada por unanimidad la creación de la</p>
-------------------------------	---

	<u>Banca de la Mujer como Comisión Permanente de la Cámara Alta.</u>
¿Qué es?	La Banca de la Mujer del Senado es concebida como un espacio institucional e interpartidario conformado por todas las senadoras electas con mandato vigente, con el fin de promover una nueva agenda parlamentaria por la igualdad con perspectiva de género que origine iniciativas en concordancia con los tratados internacionales y regionales refrendados por la Argentina.
¿Cuáles son sus objetivos?	<p>En el Reglamento de la Bancada (aprobado el febrero de 2009) se estableció que su objetivo es “constituirse en espacio de asesoramiento, análisis, consulta, control, evaluación y monitoreo de las leyes y normativas desde una perspectiva de transversalización de género, como medio de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 75, incisos 19 y 23 de la Constitución Nacional”, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La inclusión de género en la elaboración y la sanción de los proyectos legislativos. • El seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente en materia de género según los principios de la CEDAW y los tratados internacionales de derechos humanos firmados por Argentina. • La promoción de medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trabajo entre hombres y mujeres. • La confección de una agenda de género. • Coordinar acciones con los países del MERCOSUR. • La promoción de espacios de intercambio entre legisladoras, instituciones académicas, organismos gubernamentales y organizaciones de mujeres. <p>También procurará facilitar tareas de investigación, capacitación y fortalecimiento de las propias parlamentarias.</p> <p>En su constitución de 2008 se acordaron dos líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el debate parlamentario y la sanción de legislación acorde a los compromisos asumidos por el Estado Nacional al ratificar el Plan de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994), la Plataforma de Acción de Beijing de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995) y el Consenso de Quito (2007) • Realizar seminarios, jornadas de trabajo y talleres que promuevan el intercambio de ideas y experiencias, y la articulación de acciones con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales relacionadas con la materia. <p>Sobre las prioridades de la agenda parlamentaria con perspectiva de género, las senadoras acordaron impulsar la sanción de normativa específica, a partir de una estrategia de <i>cabildeo</i> e incidencia en las comisiones específicas en las que el proyecto está en debate, con el propósito de impulsar su aprobación.</p>
¿Cuál es su morfología?	<p><i>(La descripción siguiente corresponde al funcionamiento de la Banca entre 2008 y 2009, en tanto Comisión Especial. A partir de su aprobación como Comisión Permanente deberá elegir nuevamente autoridades y definir su nueva modalidad de funcionamiento).</i></p> <p><u>Estructura.</u> Como Comisión Especial, tuvo como fin el estudio y la consideración de iniciativas legislativas sobre derechos humanos de las mujeres en tratamiento en las comisiones permanentes de la Cámara,</p>

	<p>como así también el tratamiento de cuestiones no previstas en las agendas de dichas comisiones pero que son de especial importancia para la Banca.¹ La Banca de la Mujer no dictaminaba sino que impulsaba por notas el tratamiento de proyectos en las comisiones permanentes pertinentes. Las decisiones se tomaban con las senadoras presentes en las reuniones y el voto debía ser unánime por reglamento.</p> <p><u>Dinámica organizacional</u>. En octubre de 2008 se designó una Presidenta, una Vicepresidenta y una Secretaria. La Comisión Permanente deberá elegir estos mismos cargos. En su reglamento interno se definió su ámbito de aplicación, las competencias de la comisión, su modalidad de funcionamiento y las facultades de sus autoridades, entre otras cuestiones. Desde agosto de 2008 hasta diciembre de 2009 la Banca de la Mujer realizó un total de 17 reuniones, 8 de las cuales fueron reuniones formales de debate entre las senadoras, y 9 actividades en conjunto con organizaciones integrantes del Consejo Consultivo y con organismos internacionales. Las reuniones de debate fueron acerca de cuestiones organizativas de la Banca: institucionalización, convocatoria al Consejo Consultivo y la organización de las actividades.</p> <p>Al transformarse en Comisión Permanente, las iniciativas de ley serán giradas a la Banca y tendrá potestad para emitir dictámenes. Asimismo, su funcionamiento, al igual que cualquier comisión permanente, es financiado por el Congreso a través de la Ley de Presupuesto de la Nación.</p>
<p>¿Cuáles han sido sus estrategias?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante su primer año de funcionamiento supo aprovechar ciertas condiciones como: <ul style="list-style-type: none"> - El acceso a las bancas de mujeres líderes feministas o con participación en organizaciones de mujeres. - La mayor conciencia ciudadana sobre las situaciones y condiciones de desigualdad y discriminación que afectan a las mujeres. - Una articulación más fluida y estratégica a nivel regional y con agencias internacionales. • Lazos con la sociedad civil: <p>La Banca de la Mujer del Senado de la Nación Argentina creó un Consejo Consultivo, en donde participan organizaciones de la sociedad civil y ex parlamentarias, entre otras, con carácter no vinculante. Se ha verificado una única reunión del Consejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes de trabajo: <p>En su reunión constitutiva en el año 2008, las senadoras definieron como temas de trabajo principales: la promoción de la democracia paritaria, la promoción de la calidad de vida de las mujeres, y debatir acerca de aquellas cuestiones que permitan a las mujeres vivir una vida libre de violencias.</p> <p>El plan de trabajo para el primer año, incluía dos ejes: 1) impulso del debate y la sanción de legislación acorde con los compromisos asumidos por el Estado en convenios internacionales y 2) organización de seminarios, jornadas de difusión y talleres, en articulación con actores sociales.</p>

¹ Por ejemplo, la Banca de la Mujer manifestó su apoyo a la labor desarrollada por el Punto Focal para América Latina de la Campaña para la Nueva Estructura de Igualdad de Género en Naciones Unidas. Asimismo, cedió su espacio para que Amnistía Internacional presentara sus informes sobre violencia doméstica y violencia de género en Argentina.

	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones externas: La Banca firmó en 2008 un acuerdo preliminar de colaboración, cooperación y acciones conjuntas con la Confederación de Parlamentarias de las Américas (COPA).
¿Cuáles han sido sus logros o impactos?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promocionar actividades de difusión junto con organizaciones nacionales e internacionales comprometidas con la igualdad de género. 2. Instituirse en el ámbito del diseño de estrategias para promover leyes con perspectiva de género. 3. Se constituyó en un espacio para que las organizaciones de mujeres acerquen propuestas y realicen sugerencias tanto para realizar actividades de sensibilización ciudadana como para la discusión parlamentaria.
¿Cuáles han sido sus dificultades/debilidades?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Su creación en 2008 no incluyó asignación presupuestaria. (Elo ha sido subsanado al constituirse en Comisión Permanente). 2. La ausencia de una contraparte en la Cámara de Diputados nacional.
¿Qué iniciativas de ley o prácticas parlamentarias novedosas ha introducido?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales (11/03/09); 2. Aprobación de la Ley 26.472 sobre arresto domiciliario para mujeres embarazadas o con hijos/as menores a 5 años (17/12/08); 3. Media sanción en el Senado de la Nación del proyecto de ley sobre lenguaje no sexista en la Administración Pública Nacional y de la institución del año 2009 como “Año Nacional de la No Violencia contra las Mujeres y de la Lucha contra la Violencia Doméstica” (22/10/08) 4. Creación del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil (18/03/09); 5. Iniciativas para replicar la experiencia en distintas legislaturas provinciales (Neuquén, Misiones, Corrientes).
¿Qué procesos ya experimentados podría compartir con otros países?	<p>El proceso de <i>cabildeo</i> y trabajo parlamentario que llevó a la Banca de la Mujer a constituirse, institucionalizarse y funcionar en tanto comisión especial y a su posterior creación como comisión permanente del Senado de la Nación.</p> <p>Se podrían compartir con otros países los principales aprendizajes sobre éxitos u obstáculos de la experiencia, entre otros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concertar estratégicamente prioridades y metas concretas. 2. Analizar planificadamente los temas donde las mujeres han alcanzado consensos. 3. Manejar que los temas donde las mujeres tienen diferentes posiciones no se traduzcan en conflictos interpersonales ni en el debilitamiento de la Banca.
Liste herramientas de trabajo (consejos asesores, talleres, toolkits, capacitaciones, portales web etc) que resultaron efectivas	<p>La Banca de la Mujer, en tanto comisión especial, sin facultad para emitir dictámenes, implementó como metodología de trabajo para incidir en el debate de temas específicos en las comisiones permanentes, el envío de “notas” a las autoridades de las comisiones, con el objeto de promover el tratamiento de un proyecto.</p> <p>Asimismo, las senadoras impulsaron estrategias de <i>cabildeo</i> para con sus</p>

	<p>pares varones, para incidir en el tratamiento y/o votación de temas específicos.</p> <p>También se habilitó un enlace en el listado de Comisiones Permanentes de la Web del Senado de la Nación, de manera que públicamente se pueda acceder a las versiones taquigráficas de las reuniones, las actividades y la información de interés generadas por la Banca.</p>
<p>¿Han mantenido vínculos con organizaciones de mujeres, movimiento feminista, mecanismos de igualdad de género etc.? Propósitos y resultados</p>	<p>El 18 de marzo de 2009, a iniciativa de las senadoras, se constituyó el Consejo Consultivo, con carácter federal, considerando que el apoyo de las organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales de derechos humanos, no sólo es fundamental en la incidencia y el posicionamiento de los temas referidos al reconocimiento de los derechos de las mujeres, sino también en la legitimación de las acciones de la Banca.</p>

DATOS DE CONTACTO:

<p>Persona de contacto</p>	<p>María Cristina Perceval Subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos (Secretaría de Derechos Humanos de la Nación)</p> <p>Asesoras: Lic. Marité Fernández, Lic. Alejandra Mir</p>
<p>Teléfono <i>(con código de área)</i></p>	<p>Tel.: (54 11) 5167-6500, internos 6508/6512/6637</p>
<p>Correo Electrónico</p>	<p>subsecpromociondh@jus.gov.ar / mperceval@derhuman.jus.gov.ar / perceval.marita@gmail.com maritefernandez@gmail.com mir.alejandra@gmail.com</p>